



## **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID  
TELF.550 80 00, FAX 543.93.36  
C.I.F.: S-2813013F

### **PRESCRIPCIONES TECNICAS**

#### **PRIMERO.- Dependencias en las que se realizará la limpieza.**

Las dependencias a mantener en perfecto estado de limpieza son el conjunto de las situadas en el edificio sede del Tribunal Constitucional, las correspondientes al local de Beatriz de Bobadilla y las ubicadas en San Francisco de Sales 6 y Cea Bermúdez 68 (estas últimas desocupadas y pendientes de la realización de las obras de acondicionamiento correspondientes), relacionándose a continuación por edificios y plantas.

#### **1.- DOMÉNICO SCARLATTI 6.-**

##### **1.1. Planta séptima.**

- 1.1.1. - Zona de calderas.
- 1.1.2. - Zona de refrigeración.
- 1.1.3. - Zona de climatización.
- 1.1.4. - Zonas de ventilación.
- 1.1.5. - Salas de máquinas y ascensores.
- 1.1.6. - Zona de circulación de la góndola.
- 1.1.7. - Cubierta de planta 7ª.

##### **1.2. Planta sexta.**

- 1.2.1. - Despachos.
- 1.2.2. - Sala de Juntas.
- 1.2.3. - Estar Magistrados.
- 1.2.4. - Zonas de circulación.
- 1.2.5. - Servicios.
- 1.2.6.- Cubierta, por el interior.

##### **1.3. Plantas de entreplanta a quinta inclusive.**

- 1.3.1. - Despachos.
- 1.3.2. - Zonas de oficinas.
- 1.3.3. - Servicios.
- 1.3.4. - Zonas de circulación.
- 1.3.5. - Area de Informática.



## **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID  
TELF.549.04.00 FAX 543.93.36 TELEX 45215 NTR  
C.I.F.: S-2813013F

### **1.4. Planta baja.**

- 1.4.1. - Despachos.
- 1.4.2. - Zonas de Oficinas.
- 1.4.3. - Servicios.
- 1.4.4. - Hall de entrada.
- 1.4.5. - Salón de actos y dependencias.
- 1.4.6. - Biblioteca y dependencias.
- 1.4.7. - Sala de vistas y dependencias.
- 1.4.8. - Cubierta de Sala de Lecturas.

### **1.5. Planta sótano primero.**

- 1.5.1. - Dependencias Policía Nacional.
- 1.5.2. - Sala distribución de energía.
- 1.5.3. - Estar conductores.
- 1.5.4. - Salas de climatizadores nº 1 y 2.
- 1.5.5. - Dependencias de informática.
- 1.5.6. - Aulas nº 1 y 2.
- 1.5.6. - Vestíbulo de S-1.
- 1.5.7. - Archivos y almacenes.
- 1.5.8. - Garaje de Magistrados y dependencias.
- 1.5.9. - Servicios.
- 1.5.10.- Cuarto del grupo electrógeno.
- 1.5.11.- Oficina de mantenimiento.
- 1.5.12.- Reprografía.
- 1.5.13.- Despacho de conductores.
- 1.5.14.- Dependencias servicio de mantenimiento.
- 1.5.15.- Dependencias servicio de limpieza.
- 1.5.16.- Vestuarios de ordenanzas
- 1.5.17.- Dependencias de cafetería.

### **1.6. Planta sótano segundo.**

- 1.6.1. - Garaje general.
- 1.6.2. - Cuartos de ventilación.
- 1.6.3. - Salas de máquinas.
- 1.6.4. - Rampas de comunicación.



## **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID  
TELF.549.04.00 FAX 543.93.36 TELEX 45215 NTR  
C.I.F.: S-2813013F

1.6.5. - Servicios.

### **1.7. Planta sótano tercero.**

- 1.7.1. - Garaje general.
- 1.7.2. - Cuartos de ventilación.
- 1.7.3. - Sala de Máquinas.
- 1.7.4. - Cuarto de grupo de presión.
- 1.7.5. - Archivo General y depósito de libros.
- 1.7.6. - Sala blindada.
- 1.7.7.- Otros almacenes.

### **1.8. Zonas comunes.**

- 1.8.1. - Escaleras.
- 1.8.2. - Rampas de acceso de vehículos.
- 1.8.3. - Accesos a puerta principal.
- 1.8.4. - Todo tipo de cristales.
- 1.8.4. - Cubiertas.
- 1.8.5. – Zonas de circulación.

### **2.- BEATRIZ DE BOBADILLA.**

- 2.1.- Despachos.
- 2.2.- Sala de reuniones.
- 2.3.- Zonas comunes.
- 2.4.- Servicios.
- 2.5.- Office.
- 2.6.- Sala de comunicaciones informáticas.
- 2.7.- Sala de S.A.I.

**3.- SAN FRANCISCO DE SALES 6 (planta baja y 1ª planta).- Desocupada**

**4.- CEA BERMÚDEZ 68 (Planta baja y 1ª planta).- Desocupada**

### **SEGUNDO. Prestaciones.**

Las prestaciones que se describen se refieren al edificio de la calle Doménico Scarlatti 6 y a la planta de Beatriz de Bobadilla, al local de San Francisco de Sales 6 y



## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID  
TELF.549.04.00 FAX 543.93.36 TELEX 45215 NTR  
C.I.F.: S-2813013F

al local de Cea Bermúdez 68 (estos dos últimos desocupados), así como al personal que presta servicio en la cafetería de la calle Doménico Scarlatti.

### 2.1. Servicios a realizar.

#### Diariamente:

Barrido, aspirado y fregado de todos los pavimentos de material plástico, terrazo o similares, en especial zonas de cafetería.

Atención del servicio de cafetería, haciendo y distribuyendo cafés, infusiones, leche, zumos, agua y demás alimentos propios del servicio.

Retirada y traslado a cafetería de sótano 1 de la vajilla procedente del servicio de cafetería.

Limpieza, a mano o a máquina, de la vajilla procedente del servicio de cafetería.

Desempolvado por aspirado mecánico de alfombras y moquetas, utilizando para ello aspiradora con cepillo rotatorio de una potencia mínima de 1.000 w.

Desempolvado de paredes hasta una altura de 1,80 metros.

Limpieza de todo tipo de mobiliario.

Vaciado y limpieza de papeleras y ceniceros.

Se procederá, a la separación de los papeles de papeleras con destino a destrucción (documentos) de las publicaciones periódicas, propaganda, etc., trasladando ambos a la sección de reprografía.

Se vaciarán los depósitos de las destructoras de papel ubicadas en las planta y se trasladarán a las dependencias de reprografía.

Limpieza de huellas de contacto en puertas o divisorias, interruptores de luz, superficies doradas, como barandas de escaleras, pomos de puertas, etc.

Limpieza total y escrupulosa de lavabos y aseos.

Detallada limpieza de cabinas de ascensores y montacargas.



## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID  
TELF.549.04.00 FAX 543.93.36 TELEX 45215 NTR  
C.I.F.: S-2813013F

Limpieza de vidrios y lunas de puertas de entrada, puertas de vidrieras, mostradores, ventanillas y de otro tipo que se encuentren a una altura inferior a la de dinteles de las puertas.

Limpieza de escaleras.

Barrido de aparcamientos.

Barrido de Salas de máquinas.

Limpieza de teléfonos.

Desempolvado de enseres de informática.

Desempolvado de librerías y libros de los recintos de planta baja del servicio de Biblioteca.

Fregado de suelos de cafetería de S-1.

Limpieza a fondo de mobiliario de cocina y cristales de mamparas.

### **Semanalmente.**

Limpieza de cristales, tanto interiores como exteriores, estos últimos en planta baja.

Limpieza con limpiametales de dorados y elementos metálicos.

Cepillado y aspirado de cortinas y cortinones.

Limpieza de polvo en radiadores.

Limpieza de los difusores y rejillas de aire acondicionado.

Limpieza del cristal central de cubierta principal del edificio, por el exterior.

Limpieza a fondo, incluso retirando libros, de librerías y libros de los recintos de planta baja del servicio de Biblioteca.

Aspirado a fondo de los bajos de suelo técnico en CPD's, incluso levantando el mismo.



## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID  
TELF.549.04.00 FAX 543.93.36 TELEX 45215 NTR  
C.I.F.: S-2813013F

### **Quincenalmente:**

Limpieza y esterilización de teléfonos.

Limpieza de enseres de informática.

Limpieza de techos técnicos, en especial en las dependencias de informática.

Encerado de pavimentos en las dependencias que lo precisen.

Limpieza de persianas y pantalla del Salón de Actos Grande.

Baldeado de aparcamientos.

Limpieza general de los Salones de Actos y dependencias y, además, en los casos en los que su utilización lo requiera.

Limpieza de libros, cajas de archivo y similares en Archivos Generales y Depósitos de libros.

Limpieza de sala blindada, Archivos Generales y Depósitos de libros (polvo y baldeado).

Limpieza de cubierta de cristal de la Sala de Lecturas de Biblioteca.

Limpieza, por el exterior, de toda la cubierta de cristal del cuerpo central del edificio.

Limpieza de cubiertas de cristal de los patios interiores del edificio

### **Mensualmente:**

Limpieza de puntos de luz.

Desempolvado de superficies situadas a altura superior a 1,80 metros.

Limpieza de estructuras metálicas de cristales.

Lavado, con máquinas adecuadas, de inducción y aspiración, de los pavimentos de moqueta que lo precisen.



## **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID  
TELF.549.04.00 FAX 543.93.36 TELEX 45215 NTR  
C.I.F.: S-2813013F

Aspirado a fondo de los bajos de suelo técnico en general, incluso levantando el mismo.

### **Anualmente:**

Limpieza, por el interior, de la cubierta del cuerpo central del edificio.

### **Generalidades:**

Al término de cada jornada, serán retirados desperdicios y basuras al lugar que el Centro destine al efecto.

No se admitirán las proposiciones que no se ajusten a la realización y periodicidad de estos servicios.

La empresa adjudicataria se encargará de la gestión de las operaciones de reciclado de las sustancias y productos que determine el Centro, sin cargo alguno.

## **2.2. Alcance de la prestación:**

Para la atención del servicio de limpieza de las dependencias que figuran en la estipulación primera, el contratista aportará los siguientes servicios:

### **A.- EDIFICIO DE DOMÉNICO SCARLATTI 6**

#### **Personal de limpieza:**

El personal, debidamente uniformado, necesario para cumplir los objetivos del presente contrato, que realizará los trabajos de limpieza durante las horas en que no estén ocupados los locales.

Un operario/a, categoría de encargado/a, en jornada de mañana y otro/a en jornada de tarde, responsable de la buena marcha de los trabajos y el comportamiento del personal, que permanecerá durante la jornada de trabajo correspondiente en el edificio, y que llevará una relación diaria de los trabajos realizados, coincidentes con los descritos en el apartado 2.1.



## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID  
TELF.549.04.00 FAX 543.93.36 TELEX 45215 NTR  
C.I.F.: S-2813013F

El servicio empezará a las 7 horas y terminará a las 14, en lo que respecta a la limpieza por 11 operarios/as de las 17 personas de la plantilla, salvo que el Tribunal Constitucional indique lo contrario.

Existirá otro servicio de mantenimiento, por otros 3 operarios/as de la plantilla, que comienza a las 14 y termina a las 21 horas.

El horario de trabajo de los sábados será el necesario para completar la jornada de 39 horas semanales.

En el caso de producirse un cambio en el horario de trabajo del Tribunal Constitucional, se comunicará con siete días de antelación, con el fin de que la empresa proceda al necesario reajuste en la distribución de la plantilla, en forma tal que los trabajos de limpieza incidan lo menos posible en el desarrollo de la funciones del Tribunal Constitucional.

En base a lo anteriormente expuesto, el personal será, con la distribución mencionada, el siguiente:

14 operarios/as.

2 encargado/a de personal, para cubrir las jornadas desde las 7 horas a las 14 y desde las 14 horas a las 21.

Con independencia de dicho personal, la empresa adjudicataria destinará, de su empresa o subcontratado, el personal necesario para la limpieza quincenal de los cristales de la fachada, haciéndose cargo de los gastos derivados de la conservación, mantenimiento y utilización de la góndola de limpieza, incluido el seguro de responsabilidad civil por el uso de la misma. **A efectos de cálculos económicos, dicho personal es considerado como un operario**, totalizando los 17 indicados anteriormente.

Asimismo, la empresa adjudicataria se obliga a prestar los servicios, cuando lo requiera la Gerencia, de traslado de muebles y enseres, en horario comprendido entre las 8 horas y las 22 horas, para lo que destinará el necesario equipo de hombres distintos de los que dedica a la prestación del servicio de limpieza, a un costo máximo de 12 euros hora/operario, incluidos gastos generales, todas las cargas sociales e impuestos, facturándose el importe de estos servicios aparte del importe derivado de los servicios generales contemplados en este expediente, una vez finalizados los trabajos citados. El plazo de respuesta en las citadas operaciones será de 24 horas máximo.



## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID  
TELF.549.04.00 FAX 543.93.36 TELEX 45215 NTR  
C.I.F.: S-2813013F

### **Personal de cafetería.**

El personal destinado al servicio de cafetería tendrá los permisos y cualificación suficiente para la realización del mismo, incluso el certificado de manipulación de alimentos, e irá convenientemente uniformado, contando con uniformes de invierno y de verano con prendas de repuesto. El personal destinado a cafetería será:

- 1 persona en horario de 8,00 a 14,00 horas
- 1 persona en horario de 9,00 a 14, 00 horas.
- 1 persona en horario de 16,30 a 19,30 horas.

A una de las personas del equipo de cafetería se le asignará el control del funcionamiento, distribuyendo tareas, y de la intendencia de la misma, redactando pedidos de alimentos, vajilla, etc...con carácter de encargada.

Si se produjera una falta de asistencia, cualquiera que sea su circunstancia, del personal de cafetería, deberá sustituirse de inmediato, el primer día disponiendo de las personas designadas de la plantilla de limpieza, y los días siguientes, hasta la finalización de la baja, por personal externo convenientemente preparado, cualificado y uniformado.

A tenor de lo expuesto, la empresa adjudicataria preparará a dos personas del equipo de limpieza para capacitarlas en la prestación del servicio.

### **B.- BEATRIZ DE BOBADILLA.-**

El persona de limpieza, debidamente uniformado, prestará el servicio durante las horas que se especifican:

- 2 limpiadoras desde las 7 a las 10 horas, de lunes a viernes.
- 1 limpiadora desde las 14 a las 17 horas, de lunes a viernes.
- 1 peón limpiador desde las 7 a las 10 horas, de lunes a viernes.
- 1 cristalero 8 horas cada 15 días

### **2.3.- Materiales y equipo.**

Todos los materiales, máquinas y cuantos utensilios puedan utilizar los adjudicatarios en el desarrollo de su labor deberán ser por cuenta de los mismos. En especial, las máquinas de limpieza de pavimentos, de las que el adjudicatario dispondrá en el edificio una de cada especialidad. Por el contrario, serán de cuenta del Tribunal Constitucional el agua, alumbrado y energía eléctrica precisos para sus trabajos, comprometiéndose los adjudicatarios a no hacer uso indebido o abusar de estos elementos.



## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID  
TELF.549.04.00 FAX 543.93.36 TELEX 45215 NTR  
C.I.F.: S-2813013F

Los trabajos de limpieza se efectuarán en forma tal que se procure no interrumpir, en la medida de lo posible, las actividades del Tribunal Constitucional. En todo caso, la fijación del horario corresponderá al Tribunal Constitucional, pudiendo establecerse jornada continuada o partida.

En lo que respecta al servicio de cafetería, éste incluye el suministro de café, infusiones, edulcorantes, servilletas y reposición de cubiertos, cristalerías y vajillas, todo ello de primera calidad.

### **TERCERO.-Responsabilidad civil.**

Puesto que la finalidad de este tipo de contrato, es la de prestar un servicio con la máxima eficacia posible, el contratista debe cubrir los riesgos y daños que entrañe un mal servicio, hasta una cuantía de 300.000,00 euros, este Seguro de Responsabilidad Civil no limita cuantitativamente la responsabilidad del adjudicatario y supone, únicamente, una garantía en los términos expresados.

### **CUARTO.-Coordinación entre cliente y contratista.**

Las instrucciones relativas a la ejecución de los servicios serán cursadas por el responsable de Mantenimiento o la persona que, en su lugar, designe la Gerencia

Madrid, 26 de octubre de 2009  
EL ENCARGADO DE  
MANTENIMIENTO

Fdo: Adolfo Martínez-Manso Cabalo